



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 27 de junio del 2022

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de junio del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 092-2022-D-FIARN

Visto el documento de fecha 17 de junio del 2022, mediante el cual los bachilleres Celia Tereza De Los Milagros Moreno Acero y César Antonio Campos Caycho, presentan su renuncia al Proyecto de Tesis titulado: "EVALUACIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL EN LA CALIDAD DEL AGUA DEL RÍO SIHUAS POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS", designado el jurado y asesor con Resolución N° 089-2021-D-FIARN.

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso d) del Art. 75° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, se precisa que si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, el Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, precisa que el interesado puede solicitar por única vez y por escrito con la fundamentación respectiva, la modificación de su proyecto de tesis. Para ello solicitará al Decano la anulación del proyecto anterior e iniciando el proceso con su nuevo proyecto.

Que, con Resolución N° 089-2021-D-FIARN del 23 de junio del 2021, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "EVALUACIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL EN LA CALIDAD DEL AGUA DEL RÍO SIHUAS POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS", presentado por los bachilleres Celia Tereza De Los Milagros Moreno Acero y César Antonio Campos Caycho, a los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores (Secretario), Ing. Ena María Jaimes Espinoza (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

Que, con documento de fecha 17 de junio del 2022, los bachilleres Celia Tereza De Los Milagros Moreno Acero y César Antonio Campos Caycho, presentan su renuncia al Proyecto de Tesis titulado: "EVALUACIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL EN LA CALIDAD DEL AGUA DEL RÍO SIHUAS POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS", designado el jurado y asesor con Resolución N° 089-2021-D-FIARN.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189.23. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

1° **ANULAR** la Resolución N° 089-2021-D-FIARN del 23 de junio del 2021.

2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.
Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO** - Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN** - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. DDA/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.